

ANEXO 15B

RESOLUCIONES GRUPALES - SORTEO

Resolución de admisión

PROGRAMA PYME INNOVA 2026

**RESOLUCIÓN DE ADMISIÓN EN EL PROGRAMA PYME INNOVA 2026, EN
EL MARCO DE LA CONVOCATORIA DE LA CÁMARA DE COMERIO DE
SEVILLA Código BDNS: 889272**

En Sevilla, a 24 de julio de 2026

Examinadas las solicitudes y documentación presentadas a la Convocatoria Pyme Innova 2026 para la prestación de servicios de apoyo a la innovación, así como para la concesión de ayudas económicas a las pequeñas y medianas empresas de Sevilla, publicada el día 26 de febrero de 2026 en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 39, para las que existe disponibilidad presupuestaria según lo indicado en la citada convocatoria.

Vistos los informes favorables emitidos por el órgano competente que se incluyen en el expediente y habiendo tenido en cuenta los siguientes:

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Las solicitudes se han presentado en el plazo establecido en la citada convocatoria, se acompañan de la documentación requerida y se han valorado conforme al orden de prelación determinado en el sorteo celebrado ante notario el pasado día 26 de marzo de 2026.

Segundo. Los solicitantes reúnen los requisitos establecidos para poder ser considerados beneficiarios de la ayuda, en los términos establecidos en la convocatoria de ayudas (especialmente en su apartado 5. Requisitos de los Beneficiarios) y en sus anexos.

RESUELVO

Estimar la **admisión en el Programa Pyme Innova** con fecha 24/07/2026, de las siguientes empresas:

SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
2	SDE-REG-26- 000000000002451	GABINETE DE PERITACIONES VALORA ESPAÑA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
7	SDE-REG-26- 000000000002761	KUKUTANA SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
15	SDE-REG-26- 000000000001947	GOMEZ PANDO SLU	Fase I + Fase II
17	SDE-REG-26- 000000000002257	SERVICIOS DE ORIENTACION DEL SISTEMA LEGAL SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
20	SDE-REG-26- 000000000002729	KEFAS GESTION SL	Fase I + Fase II
27	SDE-REG-26- 000000000002404	IUS VOCATIO SL	Fase I + Fase II
37	SDE-REG-26- 000000000002756	SERVICIOS INFORMATICOS PAVON SL	Fase I + Fase II
41	SDE-REG-26- 000000000002765	INTERNATIONAL COLLEGE OF SEVILLE SL	Fase I + Fase II
42	SDE-REG-26- 000000000001606	VISION GRID ENERGY SL	Fase I + Fase II
45	SDE-REG-26- 000000000002395	INIZIA SOLUCIONES TECNICAS A3 SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
47	SDE-REG-26- 000000000002611	GENERA DESARROLLO ORGANIZACIONAL SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
48	SDE-REG-26- 000000000002343	KUVIO SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
69	SDE-REG-26- 000000000002746	GROUP TRAVEL VIC SOCIEDAD LIMITADA	Fase I + Fase II
70	SDE-REG-26- 000000000002169	HOSPITAL DEL ALJARAFA SL	Fase I + Fase II



SOLICITUDES ADMITIDAS			
Nº Orden SORTEO	Nº Registro Sede (SDE-REG-XX-XXXXXXX)	RAZÓN SOCIAL	FASES DEL PROGRAMA Fase I Diagnostico Asistido, Fase II Ayudas
71	SDE-REG-26- 000000000002169	VISUAL SUR SL	Fase I + Fase II
72	SDE-REG-26- 000000000002600	PILOTES GENISOL RL	Fase I + Fase II
73	SDE-REG-26- 000000000002249	TINAJERO E HIJOS SL	Fase I + Fase II
74	SDE-REG-26- 000000000002628	INSTALACIONES DE DOMOTICA, ELECTRICIDAD Y TELECOMUNICACIONES, SL	Fase I + Fase II

Fases y financiación del programa

- Fase I de Diagnostico Asistido en innovación:

Gratuito para la empresa, incluye los servicios de diagnóstico asistido en innovación, prefinanciados al 100% por la Cámara de Comercio y cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional de la Unión Europea (FEDER) y por Cámara de Comercio de Sevilla.

- Fase II de Ayudas económicas para la implantación:

Ayuda a la inversión (importe máximo financiable 7.000 € de coste directo (IVA no incluido), prefinanciada al 100% por la empresa y cofinanciada al 85% por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) y el 15% por la empresa beneficiaria.

Adicionalmente, se financiarán los costes indirectos de las empresas, a tipo fijo, aplicando el porcentaje del 7% de los costes directos subvencionables, según art. 54 letra a) del Reglamento (UE) 2021/1060.

Condiciones de la ayuda

Las condiciones de la ayuda se reflejarán en el documento que establece las condiciones de la ayuda (DECA) del Programa Pyme Innova, que se remitirá a las empresas admitidas para su firma y aceptación.

Según lo previsto en el apartado 11 de la convocatoria, la resolución del procedimiento se notificará a los interesados, mediante publicación en la página web



<https://camaradesevilla.com/programas/innovacion-y-transformacion-digital/pymes-innova/>,

sustituyendo dicha publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, de conformidad con lo previsto en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Contra esta resolución podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración tutelante de la Cámara de Comercio en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con el artículo 36 de la Ley 4/2014, de 1 de abril, Básica de las Cámaras Oficiales de Comercio, Industria, Servicios y Navegación. El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución expresa, podrá entenderse desestimado el recurso, pudiendo interponer el interesado en el plazo de dos meses recurso contencioso-administrativo.

En Sevilla, a 24 de julio de 2026

D. Salvador Fernández Salas

Director Gerente

<https://inbox.viafirma.com/inbox/app/ccs/v/8590029c-92c3-4c5f-998a-42e7c54ec2c7>

Documento firmado digitalmente por:
JAVIER CUESTA (VB) (24/07/2026 14:21 CEST)
EDUARDO FLORES (VB) (24/07/2026 14:47 CEST)
SALVADOR FERNÁNDEZ SALAS (24/07/2026 19:20 CEST)

